

DECRETO N°: E-252/2026 /

COLINA, 02 de febrero de 2026

VISTOS: Estos Antecedentes: 1) Decreto E-227/2026 que aprueba Acuerdo N° 240 adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 42 (periodo 2024-2028) de fecha 29 de enero 2026, que acuerda adjudicar y contratar la licitación pública denominada "CONSTRUCCION SEDE SOCIAL CORDILLERA IV, COMUNA DE COLINA" ID 2686-218-LP25, al oferente INGENIERIA CONSTRUCCION Y SERVICIOS BALOC SPA RUT 77.546.398-8, por un monto de \$ 176.012.146.- Impuestos Incluidos. 2) Informe Comisión de evaluación suscrita por la comisión evaluadora integrada por don Alvaro Quilodrán Lettich, Director de Asesoría Urbana, don Claudio Ortega Manríquez Encargado Unidad de Proyectos, don Pablo Oliva Colla Director de Obras (S), don Luis Villagra Quiroz Profesional Unidad de Proyectos, don Benjamín Moraga Jiménez Profesional de la DOM. 3) Decreto Alcaldicio N° E-3743/2025 de fecha 03 de diciembre de 2025, que aprobó las ases administrativas y especificaciones técnicas y llamo a licitación pública el proyecto denominado "CONSTRUCCION SEDE SOCIAL CORDILLERA IV, COMUNA DE COLINA. 4) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1584-2025"; y, las atribuciones que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley 20.880, sobre probidad en la función pública y prevención de los conflictos de intereses; Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado:

DECRETO:

ADJUDICASE y CONTRATESE, la licitación pública denominada "CONSTRUCCION SEDE SOCIAL CORDILLERA IV, COMUNA DE COLINA" ID 2686-218-LP25, al siguiente oferente:

Empresa	INGENIERIA CONSTRUCCION Y SERVICIOS BALOC SPA
Rut	77.546.398-8
Modalidad de Contrato	Contrato.
Plazo de servicio	120 días corridos, según Anexo N°7.
Valor Total	\$ 176.012.146.- Impuestos Incluidos

Impútese el cumplimiento del presente decreto al ítem presupuestario N° 215.31.02.004.226.000 denominado "Construcción Sede Social Villa Cordillera IV" del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE,

Users, David Alexis Vega Becerra
Firmado digitalmente por Users, David Alexis Vega Becerra
Fecha: 2026.02.10 18:56:23 -03'00'

DAVID VEGA BECERRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
ACA/DVB/phf

DISTRIBUCION:

- Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Finanzas
- SECPLAN
- Unidad de Licitaciones
- DOM
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo

Users, Anibal Calderon Arriagada
Firmado digitalmente por Users, Anibal Calderon Arriagada
Fecha: 2026.02.09 18:22:13 -03'00'

ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
ALCALDE (S)

David Alexis Vega Becerra
David Alexis Vega Becerra (10 Feb., 2026 18:56:05 GMT-3)

DAVID VEGA BECERRA
V°B° CONTROL(S)



INFORME COMISIÓN DE EVALUACIÓN

“CONSTRUCCION SEDE SOCIAL CORDILLERA IV, COMUNA DE COLINA”
ID 2686-218-LP25

1. INTEGRANTES DE LA EVALUACIÓN

En Colina, con fecha 09 de enero de 2026, se ha constituido la Comisión de Evaluación, de acuerdo con lo establecido en el punto 9.4 de las Bases Administrativas y técnicas, del presente proceso licitación pública.

Esta comisión fue designada mediante Decreto de Llamado E- 3743/2025, del 03 de diciembre de 2025.

La Comisión estará constituida por:

NOMBRE FUNCIONARIO	RUT	CARGO
Alvaro Quilodrán Lettich	9.471.700-0	Director de Asesoría Urbana y Espacio Público, o quien subrogue.
Claudio Ortega Manríquez	15.480.175-8	Encargado Unidad de Proyectos, o quien designen.
Pablo Oliva Collao	15.034.666-5	Director de Obras, o quien subrogue.
Luis Villagrán Quiroz	19.545.034-k	Profesional Unidad de Proyectos, o quien designen.
Benjamin Moraga Jimenez	19.423.564-k	Profesional Dirección de Obras, o quien designen.

2. DE LOS ANTECEDENTES GENERALES DE LA LICITACIÓN

Mandante	: Municipalidad de Colina.
Unidad Licitante	: Secretaría Comunal de Planificación, Municipalidad de Colina.
Unidad Requirente	: Dirección de Obras Municipales, Municipalidad de Colina.
Unidad Técnica	: Dirección de Obras Municipales, Municipalidad de Colina.
Objetivo de la Contratación	: El objetivo de la presente licitación es, responder a la necesidad de entregar un espacio físico adecuado para la organización y desarrollo de actividades comunitarias, fortaleciendo la participación ciudadana y el tejido social del sector. El municipio, en su rol de promotor del bienestar local, considera prioritario dotar a la comunidad de una infraestructura funcional, segura y accesible, que sirva como punto de encuentro y promueva la integración social, la identidad barrial y la participación activa de sus habitantes.
Tipo de Licitación	: Pública
ID Mercado Público	: 2686-218-LP25
Modalidad Contrato	: Contrato
Presupuesto Disponible	: \$200.000.000.- Impuestos Incluidos.
Plazo del Contrato	: Según el punto N°16, de las presentes Bases Administrativas.
Fuente de Financiamiento	: Presupuesto Municipal.

3. PREGUNTAS LICITACIÓN

La presente licitación presenta (30) preguntas realizadas por los oferentes, las cuales se dieron respuesta el 23 de diciembre del 2025.

Municipalidad de Colina

Nueva Colina 700 , Colina, Region Metropolitana - Chile / www.colina.cl



Municipalidad
de Colina

3.1 ACTA DE APERTURA ELECTRÓNICA

ACTA DE APERTURA

“CONSTRUCCION SEDE SOCIAL CORDILLERA IV, COMUNA DE COLINA” ID 2686-218-LP25

En Colina, siendo el día **05 de enero de 2026**, se llevó a cabo la apertura de la Licitación Pública denominada **“CONSTRUCCION SEDE SOCIAL CORDILLERA IV, COMUNA DE COLINA”, ID 2686-218-LP25**, realiza el Acto de Apertura. El nombre del proponente y los anexos subidos al portal electrónico de Mercado Publico, son los siguientes:

N°	NOMBRE DEL OFERENTE	GARANTÍA DE SERIEDAD	CHILEPROVEEDORES	ESTADO OFERTA
1	ANAI& SANTINO SPA RUT: 77.223.891-6	No aplica	HÁBIL, al momento de la apertura.	Oferta Aceptadas: Propuestas cumple con la entrega de toda la documentación en los plazos y forma establecidos en las bases de licitación
2	INGENIERIA CONSTRUCCION Y SERVICIOS BALOC SPA RUT: 77.546.398-8	No aplica	HÁBIL, al momento de la apertura.	Oferta Aceptadas: Propuestas cumple con la entrega de toda la documentación en los plazos y forma establecidos en las bases de licitación
3	COMERCIAL ROPE SPA RUT: 77.486.034-7	No aplica	HÁBIL, al momento de la apertura.	Oferta Aceptadas: Propuestas cumple con la entrega de toda la documentación en los plazos y forma establecidos en las bases de licitación
4	CONSTRUCTORA JULIO BENJAMIN CASTRO HOWARD E.I.R.L. RUT: 76.390.314-1	No aplica	HÁBIL, al momento de la apertura.	Oferta Aceptadas: Propuestas cumple con la entrega de toda la documentación en los plazos y forma establecidos en las bases de licitación
5	CONSTRUCTORA PAWI SPA RUT: 77.208.938-4	No aplica	HÁBIL, al momento de la apertura.	Oferta Aceptadas: Propuestas cumple con la entrega de toda la documentación en los plazos y forma establecidos en las bases de licitación
6	CONSTRUCTORA MANQUIMAVIDA SPA RUT: 96.909.490-8	No aplica	HÁBIL, al momento de la apertura.	Oferta Aceptadas: Propuestas cumple con la entrega de toda la documentación en los plazos y forma establecidos en las bases de licitación
7	INGENEX SPA RUT: 77.075.118-7	No aplica	HÁBIL, al momento de la apertura.	Oferta Aceptadas: Propuestas cumple con la entrega de toda la documentación en los plazos y forma establecidos en las bases de licitación
8	INGENIERIA ELECTRICA Y CONSTRUCCION ROBCAR LIMITADA RUT: 76.552.851-8	No aplica	HÁBIL, al momento de la apertura.	Oferta Aceptadas: Propuestas cumple con la entrega de toda la documentación en los plazos y forma establecidos en las bases de licitación

3.2 ACLARACIONES DE LAS OFERTAS

	Pregunta	Fecha Pregunta	Proveedor	Nombre Oferta	Respuesta	Fecha Respuesta	Plazo	Adjunto
1	FAVO ADJUNTAR PACTO DE INTEGRIDAD FIRMADO	2026-01-07 16:58:47	INGENIERIA ROBCAR LTDA	CONSTRUCCION SEDE SOCIAL CORDILLERA IV COMUNA DE COLINA	Se adjunta "PACTO DE INTEGRIDAD ROBCAR FIRMADO" como respuesta al requerimiento. (Dejar sin efecto el otro archivo adjunto)	2026-01-08 13:11:23		
2	FAVOR ADJUNTAR PACTO DE INTEGRIDAD FIRMADO Y DIFUSION DE PACTO	2026-01-07 16:58:09	COPRASA	Oferta Construcción sede Colina	Adjunto documentación solicitada	2026-01-08 12:15:08		
3	FAVOR SUBIR PATENTE VIGENTE	2026-01-07 16:57:26	CONSTRUCTORA BECA EIRL	CONSTRUCCION SEDE SOCIAL CORDILLERA IV	SE ADJUNTA PATENTE COMERCIAL VIGENTE 1ER SEMESTRE 2026	2026-01-08 10:34:06		
4	FAVOR ADJUNTAR DIFUSION DEL PACTO DE INTEGRIDAD	2026-01-07 16:56:35	COMERCIAL ROPE	CONSTRUCCION SEDE SOCIAL CORDILLERA IV	Se adjunta evidencia acta difucion programa integridad	2026-01-08 14:21:02		

Municipalidad de Colina

Nueva Colina 700 , Colina, Region Metropolitana - Chile / www.colina.cl

4. BOLETA DE GARANTÍA

No Aplica.

5. APLICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La Comisión Evaluadora realizó la evaluación de acuerdo con los criterios y ponderaciones establecidas y descritas en el Punto 10 “Criterios de Evaluación” de las bases administrativas. De acuerdo con los siguientes parámetros y ponderaciones:

CRITERIOS	Porcentaje
A. Oferta Económica	80%
B. Experiencia	10%
C. Plazo de Ejecución	6%
D. Impacto Ambiental	1%
E. Cumplimiento de los requisitos	1%
F. Inclusión – Sello Mujer	1%
G. Políticas de Integridad	1%
TOTAL	100%

5.1 RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

N°	NOMBRE DEL OFERENTE	OBSERVACIONES DE LA COMISIÓN
1	ANAIS & SANTINO SPA RUT: 77.223.891-6	<i>Sin observaciones, continúa en el proceso de evaluación.</i>
2	INGENIERIA CONSTRUCCION Y SERVICIOS BALOC SPA RUT: 77.546.398-8	<i>Sin observaciones, continúa en el proceso de evaluación.</i>
3	COMERCIAL ROPE SPA RUT: 77.486.034-7	<i>Sin observaciones, continúa en el proceso de evaluación.</i>
4	CONSTRUCTORA JULIO BENJAMIN CASTRO HOWARD E.I.R.L. RUT: 76.390.314-1	<i>Sin observaciones, continúa en el proceso de evaluación.</i>
5	CONSTRUCTORA PAWI SPA RUT: 77.208.938-4	<i>Sin observaciones, continúa en el proceso de evaluación.</i>
6	CONSTRUCTORA MANQUIMAVIDA SPA RUT: 96.909.490-8	<i>Sin observaciones, continúa en el proceso de evaluación.</i>
7	INGENEX SPA RUT: 77.075.118-7	<i>Sin observaciones, continúa en el proceso de evaluación.</i>
8	INGENIERIA ELECTRICA Y CONSTRUCCION ROBCAR LIMITADA RUT: 76.552.851-8	<i>Sin observaciones, continúa en el proceso de evaluación.</i>



Como consecuencia de la evaluación detallada se obtiene el siguiente resultado:

	RESUMEN PUNTAJES								
CRITERIO	%	OF 1	OF 2	OF 3	OF 4	OF 5	OF 6	OF 7	OF 8
OFERTA ECONÓMICA	80%	72,3	80,0	70,6	77,3	70,4	71,7	71,0	71,8
EXPERIENCIA	10%	10,0	10,0	3,0	0,0	7,0	7,0	3,0	7,0
PLAZO EJECUCION	6%	6,0	6,0	6,0	6,0	6,0	1,2	6,0	6,0
DECLARACION AMBIENTAL	1%	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0
CUMPLIMIENTO REQUISITOS	1%	1,0	1,0	1,0	0,6	1,0	1,0	1,0	1,0
INCLUSION SELLO MUJER	1%	0,0	0,0	1,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
POLITICAS DE INTEGRIDAD	1%	1,0	1,0	0,50	1,0	0,5	1,0	1,0	0,5
TOTAL PUNTAJE	100%	91,3	99,0	83,1	85,94	85,91	82,9	83,0	87,3

OFERENTES		JERARQUÍA
Oferente 1	ANAIS & SANTINO SPA	2°
Oferente 2	INGENIERIA CONSTRUCCION Y SERVICIOS BALOC SPA	1°
Oferente 3	COMERCIAL ROPE SPA	6°
Oferente 4	CONSTRUCTORA JULIO BENJAMÍN CASTRO HOWARD E.I.R.L.	4°
Oferente 5	CONSTRUCTORA PAWI SPA	5°
Oferente 6	CONSTRUCTORA MANQUIMAVIDA SPA	8°
Oferente 7	INGENEX SPA	7°
Oferente 8	INGENIERÍA ELÉCTRICA Y CONSTRUCCIÓN ROBCAR LIMITADA	3°

ADJUDICATARIO	INGENIERIA CONSTRUCCION Y SERVICIOS BALOC SPA
---------------	---

*Se adjunta análisis de las ofertas.



Municipalidad
de Colina

6. RECOMENDACIÓN COMISIÓN EVALUADORA

Finalmente, conforme a los antecedentes presentados en la licitación pública **“CONSTRUCCION SEDE SOCIAL CORDILLERA IV, COMUNA DE COLINA” ID 2686-218-LP25** del portal electrónico www.mercadopublico.cl la Comisión Evaluadora, después de haber estudiado y analizado todos los antecedentes técnicos, administrativos y oferta económica presentados por el oferente, concluye, lo siguiente:

ADJUDICAR la Propuesta Pública, documentos, expedientes y antecedentes vistos y que conforman la propuesta pública denominada, **“CONSTRUCCION SEDE SOCIAL CORDILLERA IV, COMUNA DE COLINA” ID 2686-218-LP25**

Empresa	INGENIERIA CONSTRUCCION Y SERVICIOS BALOC SPA
Rut	77.546.398-8
Modalidad de Contrato	Contrato.
Plazo de servicio	120 días corridos, según Anexo N°7.
Valor Total	\$ 176.012.146.- Impuestos Incluidos

ENCARGADO UNIDAD DE PROYECTOS
(O quien designe)

DIRECTOR ASESORÍA URBANA Y ESPACIO PÚBLICO
(O quien Subrogue)

PROFESIONAL UNIDAD DE PROYECTOS
(O quien designe)

PROFESIONAL DIRECCIÓN DE OBRAS
(O quien designe)

DIRECTOR DE OBRAS
(O quien subrogue)



ACTA EVALUACIÓN	
NOMBRE LICITACIÓN: "CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL CORDILLERA IV"	2686-218-LP25

PROPUESTA ECONÓMICA		Porcentaje	80%		
OFERENTE		Valor Neto	Valor Total	Porcentaje	Puntaje
1	ANAIS & SANTINO SPA	\$ 163.593.625	\$ 194.676.414	90,4	72,3
2	INGENIERIA CONSTRUCCION Y SERVICIOS BALOC SPA	\$ 147.909.366	\$ 176.012.146	100,0	80,0
3	COMERCIAL ROPE SPA	\$ 167.592.888	\$ 199.435.536	88,3	70,6
4	CONSTRUCTORA JULIO BENJAMIN CASTRO HOWARD E.I.R.L.	\$ 153.005.424	\$ 182.076.455	96,7	77,3
5	CONSTRUCTORA PAWI SPA	\$ 168.061.693	\$ 199.993.415	88,0	70,4
6	CONSTRUCTORA MANQUIMAVIDA SPA	\$ 164.937.862	\$ 196.276.056	89,7	71,7
7	INGENEX SPA	\$ 166.688.025	\$ 198.358.750	88,7	71,0
8	INGENIERIA ELECTRICA Y CONSTRUCCION ROBCAR LIMITADA	\$ 164.891.619	\$ 196.221.026	89,7	71,8
OBSERVACIONES:					

EXPERIENCIA		Porcentaje	10%		
OFERENTE		Descrcpción	Porcentaje	Puntaje	
1	ANAIS & SANTINO SPA	ACREDITA 10 CERTIFICADOS	100	10,0	
2	INGENIERIA CONSTRUCCION Y SERVICIOS BALOC SPA	ACREDITA 12 CERTIFICADO	100	10,0	
3	COMERCIAL ROPE SPA	ACREDITA 4 CERTIFICADOS	30	3,0	
4	CONSTRUCTORA JULIO BENJAMIN CASTRO HOWARD E.I.R.L.	NO ACREDITA EXPERIENCIA	0	0,0	
5	CONSTRUCTORA PAWI SPA	ACREDITA 14 CERTIFICADOS	100	10,0	
6	CONSTRUCTORA MANQUIMAVIDA SPA	ACREDITA 7 CERTIFICADOS	70	7,0	
7	INGENEX SPA	ACREDITA 3 CERTIFICADOS	30	3,0	
8	INGENIERIA ELECTRICA Y CONSTRUCCION ROBCAR LIMITADA	ACREDITA 8 CERTIFICADOS	70	7,0	
OBSERVACIONES					

PLAZO EJECUCION		Porcentaje	6%		
OFERENTE				Porcentaje	Puntaje
1	ANAIS & SANTINO SPA	OFERTA 120 DIAS CORRIDOS		100	6,0
2	INGENIERIA CONSTRUCCION Y SERVICIOS BALOC SPA	OFERTA 120 DIAS CORRIDOS		100	6,0
3	COMERCIAL ROPE SPA	OFERTA 120 DIAS CORRIDOS		100	6,0
4	CONSTRUCTORA JULIO BENJAMIN CASTRO HOWARD E.I.R.L.	OFERTA 120 DIAS CORRIDOS		100	6,0
5	CONSTRUCTORA PAWI SPA	OFERTA 120 DIAS CORRIDOS		100	6,0
6	CONSTRUCTORA MANQUIMAVIDA SPA	OFERTA 150 DIAS CORRIDOS		20	1,2
7	INGENEX SPA	OFERTA 120 DIAS CORRIDOS		100	6,0
8	INGENIERIA ELECTRICA Y CONSTRUCCION ROBCAR LIMITADA	OFERTA 120 DIAS CORRIDOS		100	6,0
OBSERVACIONES					

DECLARACION AMBIENTAL		Porcentaje	1%		
OFERENTE				Porcentaje	Puntaje
1	ANAIS & SANTINO SPA	CUMPLE		100	1,0
2	INGENIERIA CONSTRUCCION Y SERVICIOS BALOC SPA	CUMPLE		100	1,0
3	COMERCIAL ROPE SPA	CUMPLE		100	1,0
4	CONSTRUCTORA JULIO BENJAMIN CASTRO HOWARD E.I.R.L.	CUMPLE		100	1,0
5	CONSTRUCTORA PAWI SPA	CUMPLE		100	1,0
6	CONSTRUCTORA MANQUIMAVIDA SPA	CUMPLE		100	1,0
7	INGENEX SPA	CUMPLE		100	1,0
8	INGENIERIA ELECTRICA Y CONSTRUCCION ROBCAR LIMITADA	CUMPLE		100	1,0
OBSERVACIONES					

CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS		Porcentaje	1%		
OFERENTE		Descripción		Porcentaje	Puntaje
1	ANAIS & SANTINO SPA	CUMPLE		100	1,0
2	INGENIERIA CONSTRUCCION Y SERVICIOS BALOC SPA	CUMPLE		100	1,0
3	COMERCIAL ROPE SPA	CUMPLE		100	1,0
4	CONSTRUCTORA JULIO BENJAMIN CASTRO HOWARD E.I.R.L.	SOLICITA PATENTE POR FORO		60	0,6
5	CONSTRUCTORA PAWI SPA	CUMPLE		100	1,0
6	CONSTRUCTORA MANQUIMAVIDA SPA	CUMPLE		100	1,0
7	INGENEX SPA	CUMPLE		100	1,0
8	INGENIERIA ELECTRICA Y CONSTRUCCION ROBCAR LIMITADA	CUMPLE		100	1,0
OBSERVACIONES					

INCLUSION SELLO MUJER		Porcentaje	1%		
OFERENTE			Descripción	Porcentaje	Puntaje
1	ANAIS & SANTINO SPA		NO CUMPLE	0	0,0
2	INGENIERIA CONSTRUCCION Y SERVICIOS BALOC SPA		NO CUMPLE	0	0,0
3	COMERCIAL ROPE SPA		CUMPLE	100	1,0
4	CONSTRUCTORA JULIO BENJAMIN CASTRO HOWARD E.I.R.L.		NO CUMPLE	0	0,0
5	CONSTRUCTORA PAWI SPA		NO CUMPLE	0	0,0
6	CONSTRUCTORA MANQUIMAVIDA SPA		NO CUMPLE	0	0,0
7	INGENEX SPA		NO CUMPLE	0	0,0
8	INGENIERIA ELECTRICA Y CONSTRUCCION ROBCAR LIMITADA		NO CUMPLE	0	0,0
OBSERVACIONES					

POLITICAS DE INTEGRIDAD			Porcentaje	1%	
OFERENTE			Descripción	Porcentaje	Puntaje
1	ANAI&SANTINO SPA		CUMPLE	100	1,0
2	INGENIERIA CONSTRUCCION Y SERVICIOS BALOC SPA		CUMPLE	100	1,0
3	COMERCIAL ROPE SPA		SE SOLICITA POR FORO LA DIFUSION	50	0,5
4	CONSTRUCTORA JULIO BENJAMIN CASTRO HOWARD E.I.R.L.		CUMPLE	100	1,0
5	CONSTRUCTORA PAWI SPA		CUMPLE	100	1,0
6	CONSTRUCTORA MANQUIMAVIDA SPA		CUMPLE	100	1,0
7	INGENEX SPA		CUMPLE	100	1,0
8	INGENIERIA ELECTRICA Y CONSTRUCCION ROBCAR LIMITADA		SE SOLICITA FIRMA POR FORO INVERSO	50	0,5
OBSERVACIONES					

	RESUMEN PUNTAJES								
CRITERIO	%	OF 1	OF 2	OF 3	OF 4	OF 5	OF 6	OF 7	OF 8
OFERTA ECONÓMICA	80%	72,3	80,0	70,6	77,3	70,4	71,7	71,0	71,8
EXPERIENCIA	10%	10,0	10,0	3,0	0,0	7,0	7,0	3,0	7,0
PLAZO EJECUCION	6%	6,0	6,0	6,0	6,0	6,0	1,2	6,0	6,0
DECLARACION AMBIENTAL	1%	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0
CUMPLIMIENTO REQUISITOS	1%	1,0	1,0	1,0	0,6	1,0	1,0	1,0	1,0
INCLUSION SELLO MUJER	1%	0,0	0,0	1,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
POLITICAS DE INTEGRIDAD	1%	1,0	1,0	0,50	1,0	0,5	1,0	1,0	0,5
TOTAL PUNTAJE	100%	91,3	99,0	83,1	85,94	85,91	82,9	83,0	87,3

OFERENTES		JERARQUÍA
Oferente 1	ANAIS & SANTINO SPA	2°
Oferente 2	INGENIERIA CONSTRUCCION Y SERVICIOS BALOC SPA	1°
Oferente 3	COMERCIAL ROPE SPA	6°
Oferente 4	CONSTRUCTORA JULIO BENJAMIN CASTRO HOWARD E.I.R.L.	4°
Oferente 5	CONSTRUCTORA PAWI SPA	5°
Oferente 6	CONSTRUCTORA MANQUIMAVIDA SPA	8°
Oferente 7	INGENEX SPA	7°
Oferente 8	INGENIERIA ELECTRICA Y CONSTRUCCION ROBCAR LIMITADA	3°

ADJUDICATARIO	INGENIERIA CONSTRUCCION Y SERVICIOS BALOC SPA
---------------	---

Certificado de Habilidad Registro de Proveedores

Se certifica que el proveedor indicado a continuación posee el siguiente estado de habilidad para ser contratado por el Estado de Chile, de acuerdo a la fecha y hora de la consulta especificada.

Proveedor	Tipo de Proveedor	RUT/ID	Estado
INGENIERIA CONSTRUCCION Y SERVICIOS BALOC SPA	PROVEEDOR NACIONAL	77.546.398-8	 HÁBIL

Observaciones:

-  **HÁBIL** Cumple con los requisitos para contratar con el Estado de acuerdo a las causales establecidas en el Reglamento de la Ley N° 19.886.
-  **INHÁBIL** No cumple con uno o más de los requisitos para contratar con el Estado.
-  **EN REVISIÓN** Proveedor se encuentra en proceso de validación con fuentes oficiales para Ingreso al sistema. Su estado de habilidad aparecerá a contar del día hábil siguiente.
-  **SIN INFORMACIÓN** Proveedor no tiene contrato vigente con el Registro de Proveedores.

Se emite el presente certificado conforme a lo establecido en la Ley de Compras Públicas y en el artículo 154 del Reglamento de dicha ley, aprobado por el Decreto N° 661 de 2024, del Ministerio de Hacienda.



Municipalidad
de Colina

ANEXO N°7

LICITACIÓN PÚBLICA

“CONSTRUCCION SEDE SOCIAL CORDILLERA IV, COMUNA DE COLINA”

CARTA OFERTA
(Esencial)

NOMBRE O RAZON SOCIAL : INGENIERIA CONSTRUCCION Y SERVICIOS BALOC SPA

CÉDULA DE IDENTIDAD O R.U.T : 77.546.398-8

1. Oferta Económica

La oferta económica por el monto total del contrato para la ejecución de la obra requerida es la siguiente:

DETALLE	MONTO TOTAL NETO
CONSTRUCCION SEDE SOCIAL CORDILLERA IV, COMUNA DE COLINA	\$ 147.909.366
AFECTO A IMPUESTO	% 19
	\$ 28.102.780
MONTO TOTAL (impuestos incluidos):	\$ 176.012.146

Los valores registrados deben incluir gastos generales y utilidades y el valor neto, debe ser coincidente con lo ofertado en el Portal Mercado Público.

2. Plazo de ejecución de obra

El plazo contemplado para la ejecución de la obra, en días corridos es de:	120
--	-----

Declaro aceptar en todos sus puntos, lo estipulado en las Bases Administrativas, Bases Técnicas, aclaraciones y respuestas a consultas y todos aquellos antecedentes entregados por la Municipalidad.

FIRMA OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

RONY FRANCISCO GUERRERO PARRA

Colina 5 de enero de 2026.-

CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL VILLA CORDILLERA IV, COMUNA DE COLINA					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	\$ UNITARIO	\$ TOTAL
0	GENERALIDADES				
1	OBRAS PROVISORIAS Y PRELIMINARES				
1.1	Obras Provisorias				
1.1.1	Instalación de Faenas	N°	1,0	\$ 2.456.690	\$ 2.456.690
1.1.2	Letero de Obras tipo pendón 1m x 2m	N°	1,0	\$ 186.249	\$ 186.249
1.1.3	Cierros Provisorios				
1.1.3.1	Placa OSB 8,5mm	m	43,0	\$ 22.285	\$ 958.255
1.1.3.2	Malla Rachel h=2,00m	m	69,0	\$ 11.231	\$ 774.939
1.2	Trabajos Preliminares				
1.2.1	Retiro pastelones y transporte a botadero	m3	20,0	\$ 32.393	\$ 647.860
1.2.2	Desarme y retiro de estructuras	m2	18,0	\$ 12.611	\$ 226.998
1.2.3	Extracción de árbol y transporte a botadero	N°	2,0	\$ 134.934	\$ 269.868
1.2.4	Replanteo, trazado y niveles	m2	1140,0	\$ 1.896	\$ 2.161.440
SUBTOTAL					\$ 7.682.299
2	OBRA GRUESA				
2.1	Movimientos de Tierra				
2.1.1	Excavación en corte y transporte a botadero	m3	37,0	\$ 37.599	\$ 1.391.163
2.1.2	Escarificado y compactación e=0,20m	m2	106,0	\$ 6.851	\$ 726.206
2.2	Poliétileno Aislante	m2	55,0	\$ 605	\$ 33.275
2.3	Acero para hormigón A630-420H	kg	1184,0	\$ 3.001	\$ 3.553.184
2.4	Moldajes	m2	48,0	\$ 25.592	\$ 1.228.416
2.5	Hormigones				
2.5.1	Emplantillados G05	m3	1,3	\$ 133.967	\$ 174.157
2.5.2	Columna de Fundación G25	m3	7,0	\$ 175.293	\$ 1.227.051
2.5.3	Viga de Fundación G25	m3	6,0	\$ 175.293	\$ 1.051.758
2.6	Impermeabilización fundación aislada	m2	21,0	\$ 9.073	\$ 190.533
2.7	Radier				
2.7.1	Cama Gravilla compactada e=0,05m	m2	95,0	\$ 3.379	\$ 321.005
2.7.2	Cama Arena compactada e=0,02m	m2	95,0	\$ 3.075	\$ 292.125
2.7.3	Dilatación Poliestireno expandido 10mm	ml	88,0	\$ 1.193	\$ 104.984
2.7.4	Malla ACMA C92	m2	97,0	\$ 6.261	\$ 607.317
2.7.5	Hormigón G25	m3	10,0	\$ 175.293	\$ 1.752.930
2.8	Estructura resistente Vertical				
2.8.1	Pilar Acero 100x100x4mm	kg	1275,0	\$ 3.001	\$ 3.826.275
2.8.2	Perfilería Acero tipo Metalcon	m2	141,0	\$ 17.999	\$ 2.537.859
2.8.3	Placa OSB 11,1mm	m2	106,0	\$ 16.170	\$ 1.714.020
2.9	Estructura Techumbre				
2.9.1	Viga Acero 150x100x4mm	kg	721,0	\$ 3.001	\$ 2.163.721
2.9.2	Viga compuesta Acero galvanizado 150x40x1mm	m2	106,0	\$ 24.198	\$ 2.564.988
2.9.3	Cerchas Acero Galvanizado	m2	31,0	\$ 17.809	\$ 552.079
2.10	Cubierta				
2.10.1	Costanera Omega 0,85mm	m	611,0	\$ 4.788	\$ 2.925.468
2.10.2	Placa OSB 11,1mm	m2	137,0	\$ 16.170	\$ 2.215.290
2.10.3	Filtro Asfáltico	m2	137,0	\$ 2.243	\$ 307.291
2.10.4	Plancha Acero tipo KR-24	m2	141,0	\$ 20.543	\$ 2.896.563
2.10.5	Alero	ml	61,0	\$ 45.292	\$ 2.762.812
2.11	Protección Hídrica				
2.11.1	Canal hojalatería 0,05mm D=0,858	m	22,0	\$ 17.415	\$ 383.130
2.11.2	Boquilla galvanizada rectangular	N°	3,0	\$ 3.750	\$ 11.250
2.11.3	Bajada Galvanizada rectangular	m	10,0	\$ 17.236	\$ 172.360
2.11.4	Forro L	m	6,0	\$ 17.607	\$ 105.642
2.12	Tapacán terciado multiuso 12mm	m	61,0	\$ 8.281	\$ 505.141
2.13	Impermeabilizaciones				
2.13.1	Impermeabilización Fundación	m2	154,0	\$ 4.148	\$ 638.792
2.13.2	Impermeabilización pisos de baños	m2	17,0	\$ 6.458	\$ 109.786
SUBTOTAL					\$ 39.046.571

3	TERMINACIONES					
3.1	Cielo Continuo					
3.1.1	Estructura cielo acero galvanizado	m2	28,0	\$	5.084	\$ 142.352
3.1.2	C1 - Cielo Yeso cartón ST10mm	m2	72,0	\$	6.796	\$ 489.312
3.1.3	C2 - Cielo Yeso cartón RH 12,5mm	m2	7,0	\$	8.286	\$ 58.002
3.1.4	C3 - Cielo Panel WPC	m2	25,0	\$	81.228	\$ 2.030.700
3.1.5	Gatera	N°	1,0	\$	112.800	\$ 112.800
3.2	Revestimiento Interior Planchas					
3.2.1	TG - Muro Yeso cartón ST15mm	m2	124,0	\$	7.592	\$ 941.408
3.2.2	TG - Muro Yeso cartón RF15mm	m3	20,0	\$	8.911	\$ 178.220
3.2.3	R1 - Zonas Húmedas RH15mm	m2	34,0	\$	8.931	\$ 303.654
3.2.4	R1 - Cerámica muro baños 60X60cm	m2	29,0	\$	32.332	\$ 937.628
3.3	Enlucido y empastes					
3.3.1	Enlucido cielo	m2	79,0	\$	4.726	\$ 373.354
3.3.2	Enlucido Muros	m2	144,0	\$	4.726	\$ 680.544
3.4	Revestimiento Exterior					
3.4.1	Membrana Hidrófuga Asfáltica	m2	126,0	\$	2.254	\$ 284.004
3.4.2	Fibrocemento 10mm	m2	126,0	\$	14.797	\$ 1.864.422
3.4.3	R0 - Revestimiento Exterior Sistema EIFS 50mm	m2	126,0	\$	35.493	\$ 4.472.118
3.5	Revestimiento Piso					
3.5.1	Porcelanato 20x120	m2	92,0	\$	29.884	\$ 2.749.328
3.5.2	Cerámica piso baños 60x60cm	m2	7,0	\$	34.981	\$ 244.867
3.6	Aislación Térmica					
3.6.1	Techumbre Lana Fibra vidrio R100 100mm	m2	112,0	\$	5.825	\$ 652.400
3.6.2	Muros Lana Fibra vidrio R100 80mm	m2	108,0	\$	5.623	\$ 607.284
3.7	Puertas					
3.7.1	Puerta P1 Acceso	N°	1,0	\$	380.819	\$ 380.819
3.7.2	Puerta P2 Sala Multiuso	N°	2,0	\$	303.623	\$ 607.246
3.7.3	Puerta P3 Baño Universal y Sala de Reuniones	N°	2,0	\$	183.535	\$ 367.070
3.7.4	Puerta P4 Baño 2 y Bodega	N°	2,0	\$	183.535	\$ 367.070
3.7.5	Puerta P5 Sala de Reuniones	N°	1,0	\$	206.263	\$ 206.263
3.7.6	Pilastras	m	42,0	\$	3.341	\$ 140.322
3.8	Ventanas					
3.8.1	Ventana V1	N°	4,0	\$	658.188	\$ 2.632.752
3.8.2	Ventana V2	N°	2,0	\$	397.620	\$ 795.240
3.8.3	Ventana V3	N°	2,0	\$	385.776	\$ 771.552
3.8.4	Ventana V4	N°	2,0	\$	139.590	\$ 279.180
3.8.5	Ventana V5	N°	2,0	\$	86.856	\$ 173.712
3.8.6	Ventana V6	N°	1,0	\$	72.380	\$ 72.380
3.8.7	Ventana V7	N°	2,0	\$	104.227	\$ 208.454
3.9	Protección Acero Corten					
3.9.1	Placa Acero Corten 1000x1630mm	m2	6,6	\$	86.524	\$ 571.058
3.9.2	Placa Acero Corten 1000x1000mm	m2	6,0	\$	86.524	\$ 519.144
3.9.3	Placa Acero Corten 1000x200mm	m2	0,4	\$	86.524	\$ 34.610
3.10	Molduras Sobrepuestas					
3.10.1	Cornisa Poliestireno	m	51,0	\$	4.011	\$ 204.561
3.10.2	Guardapolvo EPS	m	56,0	\$	5.089	\$ 284.984
3.11	Pinturas					
3.11.1	Pintura Anticorrosiva	m2	66,0	\$	5.628	\$ 371.448
3.11.2	Aparejo látex blanco	m2	223,0	\$	5.375	\$ 1.198.625
3.11.3	Pintura sobre cielos	m2	81,4	\$	5.284	\$ 430.118
3.11.4	Pintura sobre muros	m2	150,0	\$	5.284	\$ 792.600
3.11.5	Lasur sobre puertas, marcos y pilastras	m2	86,0	\$	6.887	\$ 592.282
3.11.6	Pintura sobre revestimiento exterior	m2	126,0	\$	5.284	\$ 665.784
3.12	Mobiliario					
3.12.1	Mueble cocina	N°	1,0	\$	1.146.800	\$ 1.146.800
3.12.2	Mueble isla	N°	1,0	\$	958.800	\$ 958.800
3.12.3	Mueble colgante	N°	1,0	\$	394.800	\$ 394.800
3.13	Artefactos Cocina					
3.13.1	Cocina encimera eléctrica	N°	1,0	\$	580.014	\$ 580.014
3.13.2	Campana	N°	1,0	\$	252.734	\$ 252.734
SUBTOTAL						\$ 33.122.819

4	INSTALACIONES						
4.1	Agua Potable						
4.1.1	Acometida y empalme	un	1,0	\$	223.301	\$	223.301
4.1.2	Excavación red 40x60	m3	6,0	\$	37.599	\$	225.594
4.1.3	Cama arena	m3	1,0	\$	49.887	\$	49.887
4.1.4	Suministro e instalación Red PPR25mm	ml	30,0	\$	11.343	\$	340.290
4.1.5	Suministro e instalación Red PPR20mm	ml	15,0	\$	11.064	\$	165.960
4.1.6	Relleno arena 30cm	m3	3,0	\$	39.628	\$	118.884
4.1.7	Cinta alerta	ml	10,0	\$	340	\$	3.400
4.1.8	Relleno material excavación	m3	1,0	\$	33.361	\$	33.361
4.1.9	Llaves de paso PPR 25mm	un	3,0	\$	28.312	\$	84.936
4.1.10	Llaves de paso PPR 20mm	un	2,0	\$	27.378	\$	54.756
4.1.11	Fittings	gl	1,0	\$	129.456	\$	129.456
4.1.12	Llave Jardín 25mm	un	2,0	\$	24.572	\$	49.144
4.2	Aguas Servidas						
4.2.1	UD y acometida	un	1,0	\$	502.095	\$	502.095
4.2.2	Excavación	m3	12,0	\$	37.599	\$	451.188
4.2.3	Relleno arena 30cm	m2	9,0	\$	39.628	\$	356.652
4.2.4	Cinta alerta	ml	35,0	\$	340	\$	11.900
4.2.5	Relleno material excavación	m3	3,0	\$	33.361	\$	100.083
4.2.6	Red PVC Sanitario 110mm	ml	35,0	\$	5.600	\$	196.000
4.2.7	Cámara Inspección	un	1,0	\$	881.556	\$	881.556
4.2.8	PVC 50mm	ml	8,0	\$	4.298	\$	34.384
4.2.9	PVC 75mm	ml	8,0	\$	4.658	\$	37.264
4.2.10	Fittings	gl	1,0	\$	156.201	\$	156.201
4.3	Artefactos Sanitarios						
4.3.1	Lavaplatos	N°	1,0	\$	940.880	\$	940.880
4.3.2	Lavamanos	N°	1,0	\$	272.925	\$	272.925
4.3.3	Lavamanos Universal	N°	1,0	\$	272.925	\$	272.925
4.3.4	WC doble descarga	N°	1,0	\$	216.410	\$	216.410
4.3.5	WC doble descarga accesible	N°	1,0	\$	211.733	\$	211.733
4.3.6	Dispensadores de papel higiénico	N°	2,0	\$	35.806	\$	71.612
4.3.7	Espejos	N°	2,0	\$	55.808	\$	111.616
4.3.8	Baño accesible Barra Fija	N°	1,0	\$	49.509	\$	49.509
4.3.9	Baño accesible Barra Abatible	N°	1,0	\$	86.625	\$	86.625
4.4	Climatización - Aire Acondicionado						
4.4.1	Equipo SPLIT 12.000BTU (incluye unidad externa)	N°	1,0	\$	477.806	\$	477.806
4.4.2	Equipo SPLIT 24.000BTU (incluye unidad externa)	N°	2,0	\$	1.066.986	\$	2.133.972
4.5	Instalación Eléctrica						
4.5.1	Tablero Eléctrico	N°	1,0	\$	280.089	\$	280.089
4.5.2	Canalizaciones						
4.5.2.1	Ducto EMT 20mm x 3 Metros	N°	60,0	\$	5.106	\$	306.360
4.5.2.2	Curvas EMT 20mm	N°	30,0	\$	936	\$	28.080
4.5.2.3	Coplas EMT 20mm	N°	150,0	\$	468	\$	70.200
4.5.2.4	Abrazaderas EMT caddy clam 20mm	N°	120,0	\$	281	\$	33.720
4.5.2.5	Terminales EMT 20mm	N°	130,0	\$	468	\$	60.840
4.5.2.6	Cajas derivación A01 metálica 100x65x65	N°	100,0	\$	2.505	\$	250.500
4.5.2.7	Ducto PVC 25mm x 3metros (Para alimentador TDA y F)	N°	9,0	\$	1.265	\$	11.385
4.5.3	Obras civiles Eléctricas						
4.5.3.1	Excavacion alimentación electrica	m3	8,0	\$	37.599	\$	300.792
4.5.3.2	Cemento para excavaciones	m3	2,0	\$	139.621	\$	279.242
4.5.3.3	Arena para excavaciones	m3	1,0	\$	39.628	\$	39.628
4.5.3.4	Poste recepción empalme 100x100x3mm de 6 metros	N°	1,0	\$	115.161	\$	115.161
4.5.4	Dsitribución eléctrica Alumbrado y Enchufes						
4.5.4.1	Interruptor 9/12	N°	5,0	\$	24.870	\$	124.350
4.5.4.2	Interruptor 9/15	N°	2,0	\$	25.337	\$	50.674
4.5.4.3	Interruptor 9/32	N°	1,0	\$	26.273	\$	26.273
4.5.4.4	Centro Distribución de Enchufe doble Normal AM5113 Bticino Matix10(A)	N°	12,0	\$	19.919	\$	239.028
4.5.4.5	Centro Distribución de Enchufe triple Normal AM5113 Bticino Matix10(A)	N°	2,0	\$	28.897	\$	57.794
4.5.4.6	Centro Distribución de Enchufe simple fuerza AM5180 Bticino Matix 16(A)	N°	4,0	\$	23.660	\$	94.640
4.5.4.7	Centro Distribución de Enchufe doble fuerza AM5180 Bticino Matix 16(A)	N°	3,0	\$	26.091	\$	78.273
4.5.4.8	Centro Distribución de Enchufe idrobox 10/16(A)	N°	1,0	\$	40.306	\$	40.306
4.5.4.9	Centro Distribución de Iluminación interior y exterior (Cable, Accesorios, Otros)	N°	48,0	\$	18.800	\$	902.400
4.5.4.10	Montaje de luminarias	N°	48,0	\$	18.800	\$	902.400
4.5.5	Luminarias						
4.5.5.1	Luminaria circular embutida 12W 6500K considerada en toda la instalación	N°	19,0	\$	26.232	\$	498.408
4.5.5.2	Luminaria exterior, aplique muro IP44 led GU10 14W 4000K	N°	7,0	\$	30.908	\$	216.356
4.5.5.3	Lampara colgante triple GU10	N°	1,0	\$	44.936	\$	44.936
4.5.5.4	Señalética de emergencia, Salida 3W	N°	1,0	\$	68.316	\$	68.316
4.5.5.5	Riel monofásico de 2 metros para focos	N°	10,0	\$	34.181	\$	341.810
4.5.5.6	Foco riel GU10 monofasico	N°	14,0	\$	28.570	\$	399.980
4.5.5.7	Foco GU10 embutido a piso IP67	N°	14,0	\$	31.844	\$	445.816
4.5.6	Puesta a tierra						
4.5.6.1	Barra cobre 3/4 X 1,5MT con camarilla de registro	N°	1,0	\$	278.787	\$	278.787
4.5.7	Alimentador eléctrico						
4.5.7.1	Alimentador desde empalme a TDA y F (RZ1-K 1P+neutro+tierra 10mm)	ml	75,0	\$	13.160	\$	987.000
SUBTOTAL							\$ 16.625.849

5	OBRAS EXTERIORES					
5.1	Cierro Exterior					
5.1.1	Excavación	m3	3,0	\$	37.599	\$ 112.797
5.1.2	Hormigón cimient	m3	3,0	\$	163.134	\$ 489.402
5.1.3	Estructura de acero	kg	573,0	\$	3.001	\$ 1.719.573
5.1.4	Puerta metal	N°	1,0	\$	587.851	\$ 587.851
5.1.5	Portón metálico	N°	1,0	\$	885.085	\$ 885.085
5.1.6	Sistema ACMAFORD 3D	ml	43,0	\$	49.218	\$ 2.116.374
5.1.7	Pinturas y anticorrosivos					
5.1.7.1	Removedor de Pinturas y oxid	m2	106,0	\$	3.524	\$ 373.544
5.1.7.2	Anticorrosivos	m2	330,0	\$	5.628	\$ 1.857.240
5.1.7.3	Pintura estructuras metálicas	m2	330,0	\$	5.549	\$ 1.831.170
5.2	Pavimentos exteriores y estacionamientos					
5.2.1	Demolición elementos de Hormigón y transporte a botadero	m3	0,6	\$	62.593	\$ 34.426
5.2.2	Soleras, extracción y transporte a botadero	m	6,0	\$	5.344	\$ 32.064
5.2.3	Excavación transporte a botadero	m3	54,0	\$	37.599	\$ 2.030.346
5.2.4	Preparación de terreno, escarificado y compactación	m2	269,0	\$	6.851	\$ 1.842.919
5.2.5	Bases estabilizadas CBR>60%	m3	27,0	\$	36.233	\$ 978.291
5.2.6	Solera tipo A rectas, curvas y rebajadas	ml	6,0	\$	17.840	\$ 107.040
5.2.7	Maicillo estacionamientos e=0,05m	m2	185,0	\$	3.712	\$ 686.720
5.2.8	Vereda Peatonal G20 e=0,07m	m2	55,0	\$	29.051	\$ 1.597.805
5.2.9	Acceso Vehicular Hormigón G25 E=0,14m	m2	9,0	\$	29.659	\$ 266.931
5.2.10	Estacionamiento Hormigón e=0,10m G25	m2	20,0	\$	29.659	\$ 593.180
5.2.11	Demarcación	m2	20,0	\$	6.868	\$ 137.360
SUBTOTAL						\$ 18.280.118
6	PAISAJISMO					
6.1	Escarpe	m2	75,5	\$	5.708	\$ 430.954
6.2	Preparación de terreno y compostaje	m2	75,5	\$	10.426	\$ 787.163
6.3	Especies arbustivas					
6.3.1	Mitique podanthus mitique	N°	6,0	\$	21.278	\$ 127.668
6.3.2	Verbena lila glandularia berteroi	N°	12,0	\$	23.148	\$ 277.776
6.3.3	Collaguay colliguay odorifera	N°	5,0	\$	26.888	\$ 134.440
6.3.4	Huילו sisyrrinchium striatum	N°	12,0	\$	21.745	\$ 260.940
6.3.5	Alstroemeria Alstroemeria angustifolia	N°	8,0	\$	27.824	\$ 222.592
6.3.6	Voqui cissus striata	N°	11,0	\$	21.278	\$ 234.058
6.4	Especies Arbóreas					
6.4.1	Peumo Crytocarya alba	N°	2,0	\$	46.528	\$ 93.056
6.5	Solerilla canto redondeado	m	59,0	\$	14.631	\$ 863.229
SUBTOTAL						\$ 3.431.876
7	ASEO					
7.1	Aseo y entrega	gl	1,0	\$	137.961	\$ 137.961
SUBTOTAL						\$ 137.961
COSTO DIRECTO						\$ 118.327.493
GASTOS GENERALES		13%	13%	\$	15.382.574	
UTILIDADES		12%	12%	\$	14.199.299	
COSTO NETO						\$ 147.909.366
IVA		19%	19%	\$	28.102.780	
TOTAL						\$ 176.012.146


FIRMA OFERENTE
RONY FRANCISCO GUERRERO PARRA
INGENIERIA CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS BALOC SPA

05 de enero de 2026

VERSIÓN	OBSERVACIONES	FECHA	EMITIÓ	REVISÓ	APROBÓ
1	APROBADO PARA LICITACION	05-11-2025	AAF	ATS	ACO

DECRETO N° E- 3743/2025 /

COLINA, 03 de diciembre de 2025.

VISTOS: Estos antecedentes: **1)** Memorándum N° 13863/2025 de fecha 27 de noviembre de 2025, del Secretario Comunal de Planificación, mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio para que apruebe las Bases Administrativas y Técnicas y llame a licitación pública correspondiente al primer proceso para el proyecto denominado “Construcción sede social Cordillera IV, comuna de Colina”. **2)** Acta de revisión de expediente de licitación pública firmada por el Secretario Comunal de Planificación el Sr. Aliro Caimapo Oyarzo, el Encargado Unidad de Licitaciones el Sr. Fernando Requena Donoso, el Asesor Jurídico el Sr. David Vega Becerra, la Directora de Control la Sra. Elizabeth Arellano Quiroga y el Encargado Unidad de Proyectos Secplan el Sr. Claudio Ortega Manríquez. **3)** Certificado de Convenio Marco que certifica que revisado dentro de la plataforma www.mercadopublico.cl, a través del catálogo Electrónico, se pudo verificar que para la “Construcción sede social Cordillera IV, comuna de Colina”, los productos no se encuentran disponibles para ser adquiridos mediante la sección de Convenio Marco; y teniendo presente las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Ley N° 20.880, sobre probidad en la función pública y prevención de los conflictos de intereses; Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

DECRETO:

1.- Llámese a licitación pública y apruébese las bases administrativas y técnicas del proyecto denominado **“CONSTRUCCION SEDE SOCIAL CORDILLERA IV, COMUNA DE COLINA”** correspondiente al primer proceso.

2.- La comisión evaluadora, para esta licitación, estará compuesta por los siguientes funcionarios municipales:

- **IVAN LEON CORREA**, Director de Obras, o quien subrogue
- **ALVARO QUILODRAN LETTICH**, Director de Asesoría Urbana y Espacio Público, o quien subrogue.
- **MARIA JOSE ALVARADO CISTERNAS**, Profesional de la Dirección de Obras, o quien designen.
- **CLAUDIO ORTEGA MANRIQUEZ**, Encargado de Unidad de Proyecto, o a quien designen.
- **ANDREA TAPIA SAAVEDRA**, Profesional de Unidad de Proyectos, o quien designe.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

David Alexis Vega Becerra
David Alexis Vega Becerra (4 dic., 2025 16:26:10 GMT+3)

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Users, David Alexis
Vega Becerra

Firmado digitalmente por Users,
David Alexis Vega Becerra
Fecha: 2025.12.04 16:26:10
-03'00'

IVA/DVB/yoa

DISTRIBUCION:

- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- Unidad de Licitaciones
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo

Isabel Margarita Valenzuela Ahumada
Isabel Margarita Valenzuela Ahumada (4 dic., 2025 11:43:04 GMT+3)

ALCALDESA

Users, Isabel
Margarita Valenzuela
Ahumada

Firmado digitalmente por Users,
Isabel Margarita Valenzuela
Ahumada
Fecha: 2025.12.04 11:43:04 -03'00'

Elizabeth Alejandra Arellano Quiroga
Elizabeth Alejandra Arellano Quiroga (3 dic., 2025 17:38:49 GMT+3)

V° B° CONTROL

Users, Elizabeth
Alejandra Arellano
Quiroga

Firmado digitalmente por Users,
Elizabeth Alejandra Arellano
Quiroga
Fecha: 2025.12.03 17:38:49 -03'00'

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Fecha: 02/12/2025

El Secretario Comunal de Planificación, quien suscribe, certifica que, de conformidad al presupuesto aprobado para esta Municipalidad, por Decreto Alcaldicio N° E-3489/2024 de fecha 28 de noviembre de 2024 que promulga Acuerdo N° 804, adoptado por el H. Concejo Municipal, en sesión ordinaria N°123 de fecha 28 de noviembre de 2024, mediante el cual se aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2025; y, sus posteriores modificaciones.

A la fecha del presente documento, la Municipalidad de Colina cuenta con presupuesto aprobado para el año 2025, en lo que interesa para la “Construcción Sede social Villa Cordillera IV”, de acuerdo con el siguiente detalle:

CUENTA	ÁREA RESPONSABLE	DETALLE	DESGLOSE PRESUPUESTARIO	MONTO TOTAL CON IVA INCLUIDO
Construcción sede social Villa Cordillera IV 215-31-02-004-226-000	SECPLAN	Construcción Sede social Villa Cordillera IV	Presupuesto vigente 2025	\$ 200.000.000
			Presupuesto obligado	\$ 0
			Presupuesto requerido	\$ 200.000.000
			Nuevo saldo presupuestario	\$ 0



Aliro Alban Caimapo Oyarzo

Aliro Alban Caimano Ovarzo (5 dic 2025 11:33:07 GMT-3)

SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

Users, Aliro Alban
Caimapo Oyarzo

Firmado digitalmente por Users,
Aliro Alban Caimapo Oyarzo
Fecha: 2025.12.05 11:29:57
-03'00'



Jorge Manuel James Vallejos (3 dic.. 2025 16:36:35 GMT-3)

DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

Users, Jorge Manuel
James Vallejos

Firmado digitalmente por Users,
Jorge Manuel James Vallejos
Fecha: 2025.12.03 16:33:16
-03'00'

Jonathan Alexander Monsalvez Cardenas

Jonathan Alexander Monsalvez Cardenas (3 dic., 2025 16:12:11 GMT-3)

Users, Jonathan
Alexander Monsalvez
Cardenas

Firmado digitalmente por Users,
Jonathan Alexander Monsalvez
Cardenas
Fecha: 2025.12.03 16:11:25 -03'00

¡Colina somos todos!



Municipalidad
de Colina

DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE
INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN
EVALUADORA

Yo, **ALVARO QUILODRÁN LETTICH**, cédula nacional de identidad N° 9.471.700-0, funcionario de el/la **MUNICIPALIDAD DE COLINA** en el cargo de **DIRECTOR DE ASESORÍA URBANA Y ESPACIO PÚBLICO**, domiciliado en **COMUNA DE COLINA**, en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación **ID 2686-218-LP25**, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.
10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.
11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.

- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

FIRMA

Municipalidad de Colina

Nueva Colina 700 , Colina, Region Metropolitana - Chile / www.colina.cl





Municipalidad
de Colina

DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE
INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN
EVALUADORA

Yo, **PABLO OLIVA COLLAO**, cédula nacional de identidad N° 15.034.666-5, funcionario de el/la **MUNICIPALIDAD DE COLINA** en el cargo de **DIRECTORA DE OBRAS**, domiciliado en **COMUNA DE COLINA**, en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación **2686-218-LP25**, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.
10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.
11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

FIRMA

Municipalidad de Colina

Nueva Colina 700 , Colina, Region Metropolitana - Chile / www.colina.cl



Municipalidad
de Colina

DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE
INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN
EVALUADORA

Yo, **CLAUDIO ORTEGA MANRIQUEZ**, cédula nacional de identidad N° 15.480.175-8, funcionario de el/la **MUNICIPALIDAD DE COLINA** en el cargo de **ENCARGADO UNIDAD DE PROYECTOS**, domiciliado en **COMUNA DE COLINA**, en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación **2686-218-LP25**, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.
10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.
11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurar o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

FIRMA

Municipalidad de Colina

Nueva Colina 700 , Colina, Region Metropolitana - Chile / www.colina.cl



Municipalidad
de Colina

DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE
INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN
EVALUADORA

Yo, **LUIS VILLAGRAN QUIROZ** cédula nacional de identidad N°19.545.034-k, funcionario de el/la **MUNICIPALIDAD DE COLINA** en el cargo de **PROFESIONAL UNIDAD DE PROYECTOS**, domiciliado en **COMUNA DE COLINA**, en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación **2686-218-LP25**, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.
10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.
11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

FIRMA

Municipalidad de Colina

Nueva Colina 700 , Colina, Region Metropolitana - Chile / www.colina.cl





Municipalidad
de Colina

DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE
INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN
EVALUADORA

Yo, **BENJAMIN MORAGA JIMENEZ**, cédula nacional de identidad N° 19.423.564-k, funcionario de el/la **MUNICIPALIDAD DE COLINA** en el cargo de **PROFESIONAL DIRECCIÓN DE OBRAS**, domiciliado en **COMUNA DE COLINA**, en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación **2686-218-LP25**, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.
10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.
11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurar o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

FIRMA

Municipalidad de Colina

Nueva Colina 700 , Colina, Region Metropolitana - Chile / www.colina.cl